



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL
N°012-2023-MPMC-J

Juanjuí, 31 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de mayo de 2023;

VISTO: El Informe N° 095-2023-GSC-MPMC-J, de fecha 11 de mayo del 2023, remitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en el cual recomienda aprobar la Propuesta de proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el artículo 1° de la Ordenanza N°07-2019-MPMC-J, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N°012-2011-MPMC-J, de fecha 06 de junio del 2011, donde se establece zonas regidas el perímetro de la plaza de armas de la ciudad de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, el Informe Legal N°271-2023-MPMC-J/GAJ/RRR, de fecha 22 de mayo del 2023, y el Acuerdo de Concejo N°068-2023-MPMC-J/CM, de fecha 30/05/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N°07-2019-MPMC-J, de fecha 22 de marzo de 2019, se aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N°012-2011-MPMC-J, de fecha 06 de junio del 2011, donde se establece zonas regidas el perímetro de la plaza de armas de la ciudad de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres;

Que, a través, del Informe N° 095-2023-GSC-MPMC-J, de fecha 11 de mayo del 2023, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, recomienda aprobar la Propuesta de proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el artículo 1° de la Ordenanza N°07-2019-MPMC-J, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N°012-2011-MPMC-J, de fecha 06 de junio del 2011, donde se establece zonas regidas el perímetro de la plaza de armas de la ciudad de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, respecto al horario de estacionamiento de vehículos menores de 02 ruedas motorizados y no motorizados, autos y camionetas, a partir de 06.00pm a 06.00am, en el perímetro de la Plaza de Armas, de la ciudad de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 271-2023-MPMC-J/GAJ/RRR, de fecha 22 de mayo de 2023, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica - MPMC, emite pronunciamiento favorable para su aprobación de la Propuesta de proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el artículo 1° de la Ordenanza N°07-2019-MPMC-J, de fecha 22 de marzo de 2019;





Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

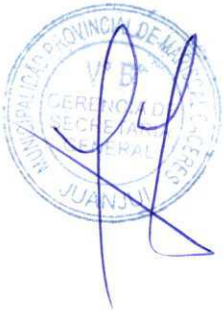
Que, mediante Acuerdo de Concejo N°068-2023-MPMC-J/CM, de fecha 30 de mayo de 2023, el Concejo Provincial de Mariscal Cáceres por unanimidad aprobó la Propuesta de proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el artículo 1° de la Ordenanza N°07-2019-MPMC-J, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N°012-2011-MPMC-J, de fecha 06 de junio del 2011, donde se establece zonas regidas el perímetro de la plaza de armas de la ciudad de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres;



Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto de **UNANIMIDAD** de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de Mariscal Cáceres, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se aprobó la siguiente:

Ordenanza Municipal que modifica el artículo 1° de la Ordenanza N°07-2019-MPMC-J, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N°012-2011-MPMC-J, de fecha 06 de junio del 2011, donde se establece zonas regidas el perímetro de la plaza de armas de la ciudad de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres

Artículo Primero. - **MODIFICAR**, la Ordenanza N°07-2019-MPMC-J, de fecha 22 de marzo de 2019, en su Artículo 1°, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



“Artículo 1. - **PERMITIR**, el estacionamiento de vehículos menores de 02 ruedas motorizados y no motorizados, autos y camionetas, a partir de 06.00pm a 06.00am, en el perímetro de la Plaza de Armas, de la ciudad de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres”

Artículo Segundo. - **DEJAR SUBSISTENTE**, en todo lo demás que contiene la Ordenanza N°07-2019-MPMC-J, de fecha 22 de marzo de 2019.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial, la adopción de acciones que conlleven a la implementación y cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo Cuarto. - La presente ordenanza municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario encargado de los avisos judiciales de la localidad de Juanjuí.



Artículo Quinto. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente ordenanza municipal a la parte interesada, y la publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a través de la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
ESTEBAN IRENE GARCIA
ALCALDE
DNI: 43202575